

ANEXO "C"

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II
CONTRATO DE PRESTAMO N° 4457/OC-PE
TERMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIO ESPECIALISTA II

**"SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACION PARA EL PROYECTO DE ERRADICACION DE MOSCAS
DE LA FRUTA"**

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	227 Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta
PRODUCTO	01 Productores y otros actores beneficiados por campañas de comunicación
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	02 Plan Ejecutado
RESPONSABLE	Cesar De la Cruz Lezcano, Dirección General de Sanidad Vegetal
SOLICITANTE	Gabriel Vizcarra Castillo, Secretaría Técnica
UNIDAD/SUB DIRECCIÓN	Secretaría Técnica
OFICINA/DIRECCIÓN	Secretaría Técnica

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229

II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACION PARA EL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE MOSCAS DE LA FRUTA

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Ejecución de acciones establecidas en el plan de comunicación del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá desarrollarse por una persona natural con experiencia en comunicación.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- a) Elaboración de 04 notas informativas del Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta para publicación en las plataformas informativas del SENASA, difusión y monitoreo a medios de comunicación, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaria Técnica.
- b) Propuestas de piezas comunicacionales (spots, cuñas, graficas) que sirvan para informar al público objetivo sobre el Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaria Técnica.
- c) Monitoreo de las publicaciones en medios informativos de la región asignada referente al Proyecto de erradicación de Moscas de la Fruta.
- d) Sistematización y apoyo en las actividades desarrolladas referente al Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.
- e) Publicación de 06 galerías fotográficas de acuerdo a requerimiento de Secretaría Técnica para el Proyecto de Erradicación de Moscas de la Fruta.
- f) Otras actividades especificadas por la Secretaría Técnica del SENASA.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR

Entregables	PRODUCTO
1er Entregable	Informe mensual de avance del servicio indicado en el numeral VI.
2do Entregable	
3er Entregable	
4to Entregable	
5to Entregable	
6to Entregable	

VIII. PERFIL

a) **FORMACION PROFESIONAL:** Bachiller o Licenciado en Ciencias de la Comunicación o carrera a fin.

b) **EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar al menos dos (02) años de ejercicio profesional.

c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar al menos un (01) año con experiencia profesional en redacción periodística.

d) **OTROS REQUISITOS:**

- Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.

- Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Tiempo	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días calendarios.	SERVICIO DE GESTORES DE COMUNICACIÓN	Informes de avance de los productos indicados en el numeral VI	1er Entregable	S/. 22,200 (Veintidós mil doscientos con 00/soles)
De hasta 60 días calendarios.			2do Entregable	
De hasta 90 días calendarios.			3er Entregable	
De hasta 120 días calendarios.			4to Entregable	
De hasta 150 días calendarios.			5to Entregable	
De hasta 180 días calendarios.			6to Entregable	
Total en días: 180 días calendarios				

(*) A partir de la firma del contrato

LUGAR DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA:

Dirección Ejecutiva La Libertad

X. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
Servicio de Gestor de Comunicación	El servicio tendrá un costo total de S/22,200.00 (Veintidós mil con doscientos 00/soles) sujeto a los impuestos de ley.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
Servicio de Gestor de Comunicación	El pago por la contraprestación del servicio se realizara en seis (06) partes iguales cada uno S/3,700.00 soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte de la Secretaria Técnica del SENASA.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIII. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DEL	RESPONSABEL (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
SERVICIO DE GESTOR DE COMUNICACIÓN	DE	Secretaría Técnica	2 días calendarios.

XIV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Secretaria Técnica del SENASA o especialista a quien designe.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

Firma
Nombre: Blgo. Gabriel Vizcarra Castillo
Secretario Técnico

Firma
Nombre: Ing. Cesar De la Cruz Lezcano
Director General de Sanidad Vegetal